

ANALISIS DEL SECTOR ECÓNOMICO

CONCURSO DE MÉRITOS NO. 2000.46.01.004-2026

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LA LICITACION PÚBLICA N°. 2000.46.01.005-2026 CUYO OBJETO CONSISTEN EN: EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO TIENDA NUEVA – MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA”

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

PDA VALLE DEL CAUCA

2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS DEL MERCADO	4
1.1. Diagnóstico sectorial	4
1.1.1 Sistema de acueducto.....	4
1.1.2 Índice de Buenas Prácticas Sanitarias-BPS.....	8
1.1.3 Sistema de Alcantarillado	8
1.2 Aspectos Generales del Mercado.....	9
1.2.1 Economía Nacional.....	9
1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB).....	12
1.2.3 Inflación.....	16
1.3 INDICADORES FINANCIEROS	18
2. ANALISIS DE LA OFERTA	20
2.1 MERCADO LABORAL	21
2.1.1 TOTAL NACIONAL MENSUAL.....	21
2.2 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR ECONÓMICO DE SERVICIOS EN COLOMBIA PARA LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA.....	23
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	24
3.1 TRIBUTOS GRAVADOS EN LA ACTIVIDAD DE CONSULTORÍA	25
4. ASPECTO TÉCNICO	28
4.1. OBLIGACIONES	31
4.1.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL	31
4.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	32
4.1.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	32
4.1.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	33
4.1.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL	34
5. ASPECTO LEGAL	34

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONCURSO DE MERITOS INTERVENTORÍA A OBRA

En el contexto del estudio del sector, el análisis del mercado se define como la investigación realizada que nos permite medir una oportunidad de mercado, el tamaño de un segmento con necesidades específicas y el potencial en base a la tendencia. Es una de las herramientas básicas para planear una adquisición de un bien o servicio y consiste en la búsqueda y análisis de la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado en:

- Aspecto del Mercado
- Aspecto Legal
- Aspecto Técnico

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015¹, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", estableció como deber de las entidades estatales, el hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector, el análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, prescribe:

"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De este análisis, la Entidad Estatal debe dejar constancia, en los documentos del proceso, los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los cuales son guías fundamentales de la función pública en desarrollo de éstos; VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa, en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en que debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal establecido.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, La administración procede a realizar el estudio del Sector de las empresas de servicios en capacidad de desarrollar el objeto contractual para la REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LA LICITACION PÚBLICA N°. 2000.46.01.005-2026 CUYO OBJETO CONSISTEN EN: EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO TIENDA NUEVA – MUNICIPIO DE

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA"" el cual va a servir de base para establecer los requisitos habilitantes para el proceso de contratación que debe desarrollar la Entidad.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Diagnóstico sectorial

El diagnóstico sectorial consiste en evaluar la condición actual de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo. A continuación, se describe cada uno de ellos.

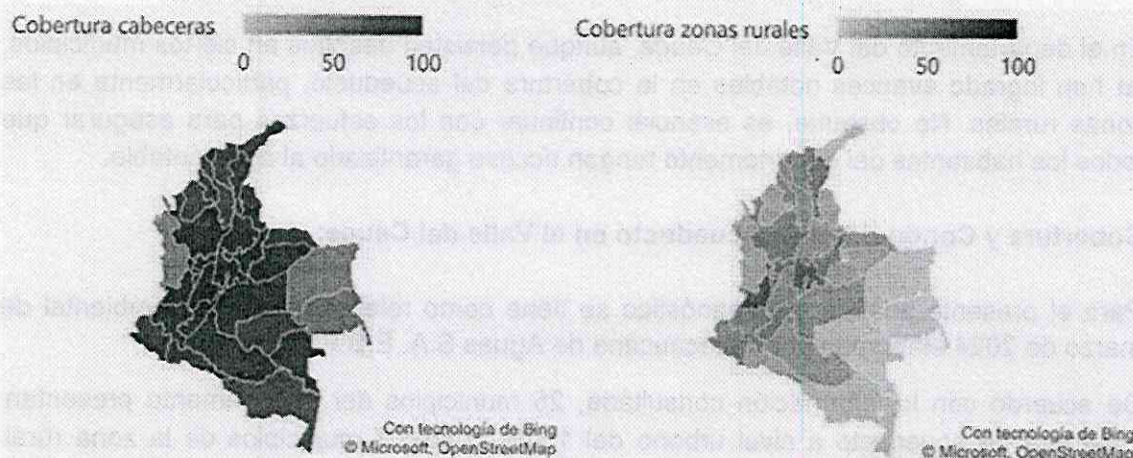
1.1.1 Sistema de acueducto

Panorama Nacional:

Como se señala en el análisis de Corficolombiana, en el documento *Una mirada al sector de agua potable y saneamiento: logros y retos hacia adelante*², el sector de agua potable y saneamiento en Colombia ha experimentado avances significativos, pero persisten desafíos cruciales que requieren atención para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos hídricos y la cobertura del servicio. Colombia es uno de los países mayores recursos hídricos en el mundo. Después de Brasil, Rusia, Canadá, Estados Unidos y China, Colombia es el sexto país con mayor flujo de recursos de agua dulce. A pesar de contar con una superficie significativamente inferior a estos países, nuestro territorio cuenta con gran riqueza de ríos, lagos, humedales, acuíferos subterráneos y caídas de agua.

Ahora bien, a pesar de un notorio avance en la cobertura nacional, existe una brecha importante entre las zonas rurales y urbanas. Mientras el 97,8% de los hogares en zonas urbanas cuenta con acceso a acueducto, el 58,6% de los hogares en zonas rurales tienen acceso a este servicio público. Por su parte, el 93,2% de los hogares en zonas urbanas cuentan con alcantarillado y sólo el 14,8% de las familias en la ruralidad poseen este servicio. La siguiente grafica muestra la divergencia entre las coberturas departamentales por área (cabeceras y ruralidad). En este sentido, se hace evidente que el reto más importante para lograr la cobertura universal en acueducto y saneamiento básico es poder cerrar las brechas de acceso.

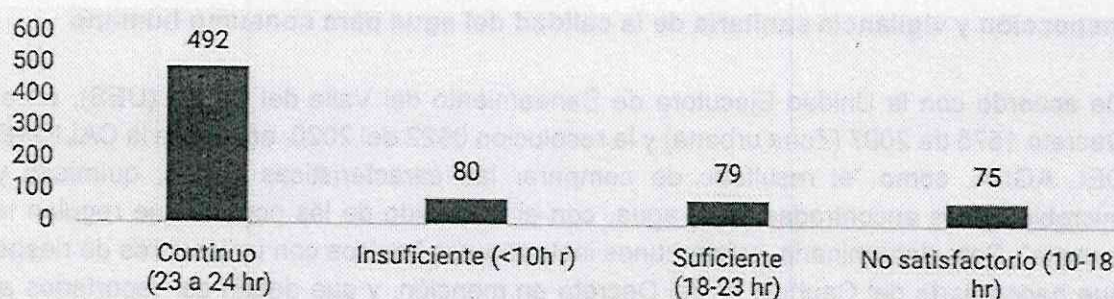
² *Una mirada al sector de agua potable y saneamiento: logros y retos hacia adelante*, 2024.
<https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/22-03-2024.%20Informe%20Agua%20potable%20y%20saneamiento%20comentarios%20AJUST.pdf/44b6b441-eab5-412e-4c18-120c932448ee>



Grafica No. 1: Cobertura de acueducto y alcantarillado en cabeceras y zonas rurales departamentales en el 2022.
Fuente: DANE. Cálculos Corfic Colombiana

A nivel nacional, el 20% de los municipios presentan una cobertura municipal de servicio público de acueducto superior al 90%, mientras que el 6.8% de los municipios tienen coberturas inferiores al 15%.

Mientras, que el IRCA³ promedio para las zonas urbanas fue de 5,9% en 2022 que se acerca al menor nivel de riesgo, el indicador para las zonas rurales fue de 37,7%, evidenciando un nivel de riesgo alto en la calidad del agua. Solamente tres departamentos cuentan con una clasificación “sin riesgo” para la ruralidad, mientras que 12 departamentos ya cuentan con esta clasificación para los sectores urbanos.



Grafica No. 2: Número de municipios por nivel de continuidad del acueducto, 2022

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos. Cálculos Corfic Colombiana.

Nota: No se cuenta con información para los municipios faltantes.

Si bien Colombia cuenta con una cobertura de acueducto cercana al 90%, los menores avances en estándares de calidad y seguridad, así como la frecuencia y la regularidad del suministro, hacen que todavía estemos un 26% por debajo de la meta 6.1 de los ODS. Específicamente, esta meta busca que el 100% de la población utilice servicios de agua potable gestionados de manera segura.

³ El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) evalúa la calidad del agua en relación con el nivel de riesgo que representa la población debido al incumplimiento de características físicas, químicas y biológicas (INS, 2023).

En el departamento del Valle del Cauca, aunque persisten desafíos en ciertos municipios, se han logrado avances notables en la cobertura del acueducto, particularmente en las zonas rurales. No obstante, es esencial continuar con los esfuerzos para asegurar que todos los habitantes del departamento tengan acceso garantizado al agua potable.

Cobertura y Continuidad de Acueducto en el Valle del Cauca:

Para el presente análisis de diagnóstico se tiene como referencia el Plan Ambiental de marzo de 2024 elaborado por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

De acuerdo con la información consultada, 25 municipios del departamento presentan cobertura de acueducto a nivel urbano del 100%, y solo 7 municipios de la zona rural nucleada presentan un porcentaje mayor 90% de cobertura.

A nivel de cabeceras municipales, en el Departamento del Valle del Cauca existen operadores especializados fundamentalmente para agua potable y alcantarillado. ACUAVALLE S.A. E.S.P. cubre el 79% (33 de 42) de las cabeceras en la prestación del servicio de acueducto. En otros municipios como Palmira, Guadalajara de Buga, Yumbo, Cali, Cartago cuentan con empresas prestadoras de servicios bien constituidas que también garantizan una cobertura, continuidad y una calidad Aceptable para el resto de la población.

En el año 2022, se logró cerrar con 335 acueductos rurales suministrando agua potable a 468 localidades veredales, protegiendo la salud de 168,000 habitantes en el departamento.

Inspección y vigilancia sanitaria de la calidad del agua para consumo humano

De acuerdo con la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca (UES), en el Decreto 1575 de 2007 (Zona urbana) y la resolución 0622 del 2020, establece la CALIDAD DEL AGUA, como “el resultado de comparar las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en el agua, con el contenido de las normas que regulan la materia”. Para determinarla, existen unos instrumentos básicos con indicadores de riesgo que hacen parte del Capítulo IV del Decreto en mención, y que deben ser reportados al Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP.

En este sentido, se establece el Índice de Riesgo de la Calidad de Agua para Consumo Humano – IRCA como el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el NO cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano. Este indicador, es el resultado de asignar el puntaje de riesgo a las características establecidas en la tabla de Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA por muestra y el IRCA mensual y acciones que deben adelantarse de la Resolución No. 2115 de 2007, cuando estas no cumplen con los valores aceptables establecidos en dicha normatividad. Los rangos clasificados por muestra mensual, además de las

notificaciones y acciones correspondientes son reglamentadas por la resolución 2115 de 2007, artículo 15, en la siguiente tabla se observa lo mencionado.

Clasificación IRCA (%)	Nivel de Riesgo
80.1 - 100	INVARIABLE SANITARIAMENTE
35.1 - 80	ALTO
14.1 - 35	MEDIO
5.1 - 14	BAJO
0 - 5	SIN RIESGO

Tabla1. Clasificación del nivel de riesgo según IRCA
Fuente: MPS, Resolución 2115

El valor promedio del Índice de Riesgo por Calidad de Agua - IRCA para los municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento en la zona urbana fue 0.97%, lo que indica según la Resolución 2115 de 2007, que los habitantes del Valle del Cauca, durante el periodo analizado consumieron agua “Sin Riesgo Sanitario”; situaciones que se evidenciaron en el momento que se realizó la vigilancia de la calidad del agua. Por el contrario, en la zona Rural, se puede establecer que el nivel promedio para el Índice de Riesgo por Calidad del Agua – IRCA en todos los sistemas de abasto rurales objeto de la vigilancia, fue de 52.15%, categorizado como “Riesgo Alto”.

Comparación de la calidad del agua para consumo humano en zona urbana y rural.

Los resultados obtenidos en la vigilancia a los sistemas de suministro de agua para consumo humano en el departamento del Valle del Cauca, en los municipios de categoría 4ta, 5ta y 6ta, durante el periodo evaluado, reflejan diferencias importantes en los indicadores normativamente establecidos, como el IRCA, señalando la existencia de una gran brecha entre los sectores urbanos y rurales analizados, propiciada por: debilidades en las buenas prácticas sanitarias, procesos unitarios de tratamiento y el estado de la infraestructura básica, deficiencias de operación y mantenimiento de los sistemas, deterioro de las cuencas hídricas, implementación de soluciones tecnológicas individuales y colectivas adecuadas, entre otras. Adicionalmente, se evidencia el alto grado de aceptabilidad de las muestras de agua en las cabeceras municipales del departamento, caso contrario al comportamiento de los resultados en la zona rural.

Se muestra la aceptabilidad fisicoquímica y microbiológica de las muestras analizadas en el periodo, en la zona urbana y rural de los municipios categoría 4, 5 y 6 del Valle del Cauca.

1.1.2 Índice de Buenas Prácticas Sanitarias-BPS

En cuanto a las Buenas Prácticas Sanitarias (BPS), para la zona rural, se han encontrado debilidades en las organizaciones comunitarias y personas prestadoras del servicio, quienes realizan el mantenimiento, operación y administración de los sistemas de suministro de agua para consumo humano, que son determinantes y decisivos en los riesgos altos para los indicadores de calidad de agua y abastecimiento; en este sentido, la evaluación del indicador BPS, en los sistemas de suministro de la zona rural del departamento, promedian 33.38 puntos, equivalente a un nivel de riesgo “Medio”.

Al revisar estas cifras, es posible ratificar la situación actual de los sistemas de abastecimiento rurales en los cuales de acuerdo con las visitas de inspección sanitaria reiterativamente se evidencian, dificultades de operación, mantenimiento, tecnológicas y administrativas; convirtiéndose en aspectos que coadyuvan para que la calidad del agua de consumo humano, en algunos casos, se clasifique en agua “no apta”.

Cabe resaltar que el comportamiento del indicador de BPS en las zonas urbanas se ubica en 7.55 puntos en promedio, lo que equivale a la clasificación “Sin Riesgo”, evidenciando claramente la situación encontrada en los sistemas rurales. Se le atribuye el hecho de no subsanar las falencias en las prácticas sanitarias observadas en la zona rural a que los factores asociados al no cumplimiento de la normatividad sanitaria y se mantengan altos índices de riesgo de la calidad del agua de las poblaciones rurales.

1.1.3 Sistema de Alcantarillado

Panorama Nacional

Siguiendo con lo expuesto con Corficolombiana, los cuerpos de agua en Colombia, como ríos, lagos y mares, han estado históricamente expuestos a la contaminación derivada de vertimientos de aguas residuales no tratadas provenientes de los centros urbanos. En 2002, solo el 8% de las aguas residuales recibían tratamiento antes de ser vertidas en estos cuerpos de agua. En este contexto, el Ministerio de Vivienda presentó en 2021 el PMAR 2020-2050, un plan que busca garantizar que, para 2050, más del 80% de las aguas residuales municipales reciban tratamiento.

Este esfuerzo es particularmente relevante en el marco de la meta 6.3 de los ODS, que establece la reducción a la mitad de la proporción de aguas residuales no tratadas de manera segura. Aunque Colombia ha avanzado hacia el tratamiento del 50% de sus aguas residuales, persisten desafíos significativos, especialmente en lo relacionado con la seguridad del tratamiento, es decir, en garantizar que las aguas tratadas no representen

riesgos para la salud humana ni para el medio ambiente. A 2022, solo el 19% de las aguas residuales en el país fueron tratadas de manera segura⁴.

Cobertura de Alcantarillado en el Valle del Cauca:

Según la información de la CVC, en el departamento hay 17 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), incluido el municipio de Cali, de las cuales 15 están en operación y 2 no operan (Pradera y Yumbo).

La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca (Acuavalle S.A. E.S.P.) presta el servicio de alcantarillado a 152,130 suscriptores en 29 cabeceras municipales y en 3 centros poblados corregimentales.

A nivel nacional, la participación alcanza el 73.1%, destacan los departamentos que tienen una cobertura superior al promedio como: Bogotá, D.C. (97.9%), Quindío (92.6%), Risaralda (89.9%), Valle del Cauca (89.7%), Caldas (84.3%), Antioquia (81.2%), Meta (78.9%), Norte de Santander (77.7%) y Atlántico (72.4%).

En resumen, aunque existen desafíos en algunos municipios, el Valle del Cauca ha logrado avances significativos en la cobertura de alcantarillado; es importante continuar trabajando para garantizar la gestión adecuada de las aguas residuales y proteger nuestro entorno.

En cuanto al estado sanitario del manejo de las aguas residuales urbanas, la Unidad Ejecutora de Saneamiento (UES) hace un seguimiento a los sistemas de manejo de aguas residuales (alcantarillado) y a las PTAR urbanas, verificando el funcionamiento o la ausencia de estos sistemas.

1.2 Aspectos Generales del Mercado

1.2.1 Economía Nacional

Los entornos internacionales han marcado cambios en la economía colombiana como la incertidumbre deriva del conflicto en Medio Oriente, especialmente por las tensiones entre Israel, Estados Unidos e Irán elevando la volatilidad de los mercados internacionales y presionado los precios del petróleo y otras materias primas, afectando las expectativas de inflación y crecimiento económico en diferentes regiones del mundo.

Cuatro elementos marcaron los resultados colombianos trimestrales como el impuesto al patrimonio, la revaluación del peso colombiano, las tasas de interés y cambios climáticos. La economía colombiana creció 2.6%, impulsada principalmente por la recuperación del consumo y el dinamismo de sectores como entretenimiento, comercio y administración

⁴ Una mirada al sector de agua potable y saneamiento: logros y retos hacia adelante, 2024.

[https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/22-03-](https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/22-03-2024.%20Informe%20Agua%20potable%20y%20saneamiento%20comentarios%20AJUST.pdf/44b6b441-eab5-412e-4c18-120c932448ee)

[2024.%20Informe%20Agua%20potable%20y%20saneamiento%20comentarios%20AJUST.pdf/44b6b441-eab5-412e-4c18-120c932448ee](https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/22-03-2024.%20Informe%20Agua%20potable%20y%20saneamiento%20comentarios%20AJUST.pdf/44b6b441-eab5-412e-4c18-120c932448ee)

pública. No obstante, persisten rezagos en actividades intensivas en capital como construcción y minería, reflejando un ciclo de inversión aún débil y una baja ejecución del gasto público en proyectos de infraestructura.

Uno de los principales focos de preocupación es el deterioro fiscal. El análisis destaca el crecimiento acelerado del gasto público frente a los ingresos del Estado, el aumento de la deuda y el encarecimiento del financiamiento soberano, así como las malas decisiones financieras con tasas de interés alrededor del 14%; esta situación ha incrementado la percepción de riesgo sobre la economía colombiana y ha reducido el margen de maniobra fiscal del país.

La inflación proyectada de 5.4% cerraría el año en 6.5% donde se evidencia que el incremento elevado del salario mínimo si tuvo consecuencias ya que la percepción es más dinero, pero bienes mucho más costosos que en algunos segmentos poblacionales significo menor poder adquisitivo, así como evidenciando efectos de la indexación.

El Banco de la República mantendrá una postura restrictiva encareciendo el endeudamiento para contener la inflación manteniendo inalterada la tasa de interés de política monetaria en 11,25% en abril.

En un ambiente de tensión política entre la extrema derecha, izquierda y centro se espera el principal desafío del país será recuperar la confianza y generar condiciones que impulsen la inversión privada, la productividad y la creación de riqueza sostenible.

Aspectos clave:

Sector externo y tasa de cambio

El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

Se espera que Colombia mantenga un crecimiento moderado entre 2,5 % y 3,0 % anual en el corto plazo (2025-2026), con variaciones dependiendo de la fuente y condiciones estructurales.

Factores de crecimiento:

La economía colombiana crece en 2026 a un ritmo proyectado de entre 2,3% y 2,8%. El impulso principal proviene del consumo de los hogares apoyado por el aumento histórico del salario mínimo del 23% y del gasto público, destacando el sector servicios, la administración y la salud

1. Consumo de los hogares: La confianza del consumidor se mantiene en terreno positivo, lo que dinamiza directamente el comercio, el transporte y los servicios de alojamiento y comidas.
2. Gasto público: La administración pública, la educación y la salud han sido los motores principales del Producto Interno Bruto (PIB), impulsados en gran medida por la contratación estatal y el incremento del pie de fuerza.
3. Mercado Laboral y Remesas: Un mercado laboral resiliente y el flujo continuo de remesas permiten que el gasto familiar se sostenga en medio de los retos macroeconómicos.

Incertidumbre:

En Colombia, la buena dinámica de desinflación de finales de 2024 comienza a encontrar resistencia en este inicio de año, con una inflación anual que, tercamente, se niega a bajar de 5,2 %. Aunque la inflación subyacente continúa exhibiendo inercia hacia la meta, ha pesado el fuerte ajuste del salario mínimo, las alzas en servicios públicos y los mayores precios de alimentos.

Como consecuencia, anticipamos un menor margen de descenso durante 2025, razón por la cual hemos revisado al alza nuestro estimativo de inflación, a 4,4 %. Esto llevaría a un escenario en que el Emisor incumpliría su meta por quinto año consecutivo. El escenario de inflación podría tornarse aún más complejo de aplicarse, efectivamente, los llamados aranceles recíprocos o a bienes importados críticos (como insumos y materias primas); algo que no está aún incorporado en esta actualización.

Ante estas presiones, anticipamos que la senda de recortes de tasas de interés del Banco de la República será mucho más lenta, por lo que ajustamos nuestro estimativo de tasa repo de fin de año de 6,50 % anterior a 7,50 % y de 6,00 % a 6,50 % para 2026. Esto incorpora de mejor manera las recientes señales de profunda cautela, respecto a expectativas de precios e incertidumbre fiscal, que han prevalecido en la toma de decisiones de la Junta del Banco de la República.⁵

Pronósticos sobre la inflación e inversión

La inflación anual llegó al 6,1 % en junio de 2026, alejándose nuevamente de la meta del Banco de la República del 3 %. Entre los factores señalados por el Banco están:

- incremento de los costos laborales;
- crecimiento del consumo;

⁵ Fuente: DANE, Banrep, pronósticos del grupo Bancolombia: <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Ante%20estas%20presiones%2C%20anticipamos%20que,6%2C50%20%25%20para%202026.>

- mayor gasto público;
- aumento de algunos precios de alimentos;
- problemas de oferta agrícola;
- mayores costos de producción.

El Banco de la República no esperaba una rápida corrección durante el segundo semestre. Su escenario de julio de 2026 contemplaba que la inflación continuaría aumentando durante lo que resta del año y que posteriormente comenzaría a moderarse hacia 2027.

Analistas del mercado proyectan que la inflación en Colombia podría cerrar 2026 alrededor del 6.3 %, por encima de la meta del Banco de la República (generalmente 3 ± 1 %).

Esto indica presiones inflacionarias persistentes que afectarán costos de bienes y servicios, incluidos insumos de proyectos públicos, construcción e infraestructura.

La inflación en Colombia ha continuado su proceso de moderación durante 2026, consolidando la tendencia descendente observada desde finales de 2024. Este comportamiento ha permitido al Banco de la República avanzar gradualmente en su ciclo de reducción de tasas de interés, favoreciendo mejores condiciones de financiamiento para los hogares y las empresas. No obstante, persisten algunos riesgos asociados a factores externos, como la volatilidad de los mercados internacionales, las tensiones geopolíticas y las fluctuaciones en los precios de las materias primas, que podrían generar presiones puntuales sobre los precios.

La disminución de la inflación y de las tasas de interés ha contribuido a mejorar las expectativas de consumo e inversión, impulsando la recuperación gradual de sectores estratégicos de la economía. Asimismo, el entorno posterior al proceso electoral ha permitido una mayor claridad sobre la dirección de la política económica, reduciendo parte de la incertidumbre que caracterizó los mercados durante los meses previos a las elecciones.

Durante el periodo comprendido entre el 14 de junio y el 14 de septiembre de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) presentó una tendencia general descendente. La tasa pasó de \$3.475,72 por dólar el 14 de junio de 2026 a \$3.072,27 por dólar el 14 de septiembre de 2026, lo que representa una disminución de \$403,45 por dólar, equivalente aproximadamente al 11,61 %.

El comportamiento observado evidencia un fortalecimiento del peso colombiano frente al dólar durante el periodo analizado, aunque con episodios de volatilidad. En particular, durante julio se presentó una disminución significativa de la TRM, mientras que en agosto se alcanzaron niveles cercanos a \$3.050 por dólar, seguidos de una recuperación parcial y posterior corrección durante septiembre.

Este comportamiento se presentó en un contexto macroeconómico caracterizado por presiones inflacionarias internas, una postura monetaria restrictiva y un crecimiento de la actividad económica. El Banco de la República señaló que el fortalecimiento del peso frente

al dólar contribuyó a moderar algunas presiones sobre los precios, al reducir el costo en pesos de determinados bienes importados.

Desde la perspectiva del presente proceso de contratación, la TRM constituye una variable económica relevante, aunque su incidencia sobre el valor de una consultoría de estudios y diseños de agua potable y saneamiento básico debe considerarse de manera indirecta. Lo anterior obedece a que la estructura de costos de este tipo de servicios está determinada principalmente por los honorarios, dedicaciones y costos asociados al equipo profesional y especializado requerido para la ejecución del contrato, los cuales corresponden mayoritariamente a costos en moneda nacional.

No obstante, determinados componentes de la consultoría pueden presentar exposición directa o indirecta a la tasa de cambio, particularmente aquellos relacionados con licencias de software especializado, equipos tecnológicos, equipos topográficos y de medición, herramientas técnicas, plataformas digitales, equipos de cómputo y otros bienes o servicios cuyo precio se encuentre influenciado por el mercado internacional.

En este sentido, la disminución observada de la TRM durante el periodo analizado genera, en principio, un efecto favorable sobre los componentes importados o con exposición cambiaria de la estructura de costos, al reducir el valor en pesos requerido para adquirir bienes o servicios denominados en dólares. Sin embargo, dicha reducción no debe trasladarse de manera directa al valor total estimado de la consultoría, toda vez que la participación de los componentes expuestos a la tasa de cambio dentro de la estructura global de costos es limitada frente al peso que representan los servicios profesionales especializados.

Por lo anterior, para efectos de la estructuración económica del proceso, se considera conveniente utilizar la TRM como una variable de referencia dentro del análisis de las condiciones macroeconómicas y de los factores que pueden incidir sobre los costos del mercado, pero no como un único mecanismo para determinar el presupuesto oficial.

En consecuencia, la estimación del valor de la consultoría deberá sustentarse principalmente en el análisis de precios y condiciones del mercado de servicios profesionales especializados, considerando la composición y dedicación del equipo de trabajo, perfiles profesionales, experiencia requerida, duración del contrato, actividades de campo, desplazamientos, equipos, software, ensayos, estudios especializados, costos administrativos y demás componentes necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la TRM presenta variaciones durante el periodo de ejecución contractual, resulta técnicamente conveniente identificar, dentro de la estructura de costos, aquellos componentes que eventualmente puedan presentar exposición significativa a la tasa de cambio, con el propósito de valorar adecuadamente los riesgos

económicos asociados y evitar que una eventual variación cambiaria genere distorsiones en la ejecución del contrato.

Figura 1

Comportamiento del dólar



Nota. Fuente: Dólar-Colombia.

En términos generales, el comportamiento observado entre junio y septiembre de 2026 permite concluir que, al momento del análisis, existe una menor presión cambiaria frente al inicio del periodo evaluado; sin embargo, la volatilidad de la tasa y la posibilidad de modificaciones en las condiciones económicas nacionales e internacionales justifican mantener este factor dentro de la matriz de riesgos y dentro del análisis de sensibilidad de los costos que tengan exposición a bienes o servicios importados.

1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB)

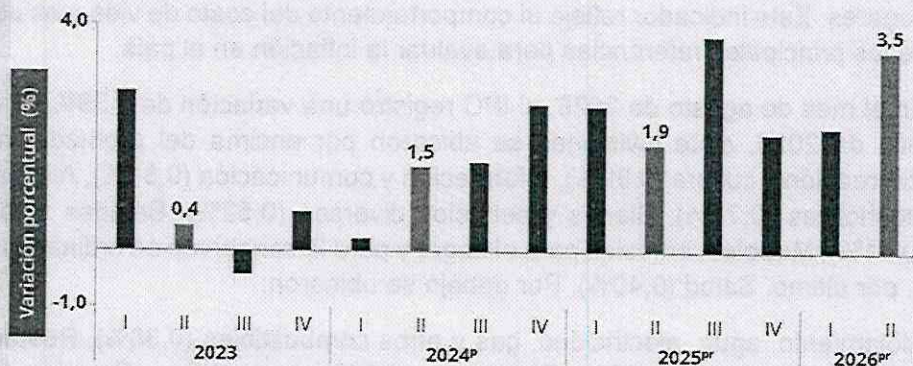
El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador fundamental ya que mide el valor total de los bienes y servicios producidos en el país que impacta en el desempeño económico. La siguiente gráfica muestra la tasa de crecimiento anual en Volumen:

Información segundo trimestre 2026^{pr}

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: Grafica No. 2 PIB – enfoque de la producción. DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.2.3 Inflación

De acuerdo con el DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una herramienta estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto representativo de bienes y servicios de consumo final adquiridos por los hogares. Este indicador refleja el comportamiento del costo de vida y es utilizado como una de las principales referencias para evaluar la inflación en el país.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

En el contexto la inflación en el sector de la construcción en Colombia durante 2026 está marcada por un aumento interanual superior al 8% en los precios de vivienda nueva. Este incremento es impulsado por un alza histórica del 23.7% en el salario mínimo, el aumento de las tasas de interés y el encarecimiento de materiales, situando los costos operativos muy por encima de la inflación general del país (ubicada en 5.6%). La siguiente gráfica presenta la variación mensual y el acumulado en lo corrido del año del IPC, lo cual permite observar las tendencias inflacionarias recientes y sus posibles repercusiones en la estructura de costos del sector.

Figura 3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Nota. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Indicador de imputación:

El IPC para el mes de agosto de 2026 presenta Índice de no imputación de 96,27% que quiere decir que los registros imputados representan el 3,73% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Variación y contribución mensual por principales subclases Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año:

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

1.3 INDICADORES FINANCIEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional, con el propósito de determinar las condiciones habilitantes que permitan verificar la capacidad de los futuros proponentes para ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

No obstante, tratándose de un proceso de selección cuyo objeto corresponde a la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la definición de los indicadores financieros y organizacionales no obedece a un análisis discrecional de la Entidad, sino a la aplicación obligatoria de los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En efecto, el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, que modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, estableció que los Documentos Tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública son de obligatorio cumplimiento para las entidades sometidas al

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En desarrollo de dicha competencia fue expedida la Resolución No. 333 del 27 de julio de 2022, "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico", razón por la cual el presente proceso debe sujetarse a las condiciones allí establecidas.

En consecuencia, la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se efectuará conforme a la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales (CCE-EICP-FM-156), la cual establece los siguientes indicadores:

a) Proponentes que acrediten la condición de Mipyme

Indicador	Valor exigido
Índice de liquidez	$\geq 1,10$
Índice de endeudamiento	$\leq 73 \%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	El definido en el Pliego de Condiciones
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,00$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,00$

Cuando se trate de Proponentes Plurales, estos indicadores serán aplicables siempre que al menos uno de sus integrantes acredite la condición de Mipyme y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) dentro del Consorcio o Unión Temporal.

b) Demás proponentes

Indicador	Valor exigido
Índice de liquidez	$\geq 1,25$
Índice de endeudamiento	$\leq 70 \%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	El definido en el Pliego de Condiciones
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,05$

Indicador

Valor exigido

Rentabilidad del activo

$\geq 0,03$

Los anteriores indicadores corresponden a los parámetros definidos por los Documentos Tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente y serán verificados con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a las reglas previstas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., como la Norma lo indica, derivado de la contratación de una obra de ingeniería civil realiza el proceso para la contratación una consultoría técnica - interventoría.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), la consultoría es un área que se puede ejercer desde distintas disciplinas, campos o profesiones. Las empresas, sea cual sea su actividad, siempre están en busca de quienes les brinden asesoría, acompañamiento y orientación.

Para el caso de los proyectos públicos, la interventoría no solo debe defender los intereses de la entidad contratante, sino que también debe responder y atender eventuales requerimientos de la Procuraduría o la Contraloría. Así mismo, existen leyes nacionales que regulan la interventoría pública y también se establecen las facultades, responsabilidades y prohibiciones que tienen los interventores en obras públicas.

Para que las funciones de una interventoría se lleven a cabo de manera correcta y sin fallas en su ejecución, el interventor debe enfrentar con éxito, retos legales, profesionales y personales. Así que es ideal que quien cumpla el papel de interventor cumpla con las siguientes cualidades:

Integridad: Los interventores deben ser objetivos al vigilar, analizar y asesorar los avances de los proyectos, para lograrlo deben demostrar integridad y persistencia para velar por que todo se encuentre en el marco legal y normativo. Además, a la hora de dar opiniones o conceptos, deben hacerlo de manera que solo se haga por el bien del contrato y el proyecto.

Comunicación asertiva: A la hora cumplir las funciones como interventor de proyectos, se debe tener la capacidad de saber comunicar conceptos, las fallas que encuentren y los cambios que se presenten. Es importante que toda la información sea clara y concisa, y se debe expresar de manera verbal y escrita y debidamente soportado en informes.

Relacionamiento: Realizar la interventoría requiere que muchas personas se involucren, es por esto que se deben formar relaciones con alto nivel de confianza y respeto. El interventor es ejemplo para los demás, saben escuchar y comparten información de manera efectiva.

Capacidad de solucionar problemas: Para contar con esta capacidad es necesaria la experiencia, es el tiempo de trabajo lo que hace que un interventor adquiera una facilidad para resolver problemas que se presenten en el camino. Esto va de la mano con conocer la normativa que rige su labor y la del contrato al que está supervisando.

Una de las funciones de la interventoría que tiene mayor importancia, es la de velar que se cumplan los diseños y las especificaciones técnicas del contrato. El interventor debe ser un actor que contribuya con su experiencia y conocimientos profesionales a que el proyecto se ejecute cumpliendo con las exigencias técnicas y el presupuesto del presupuesto.

En muchas ocasiones se requiere hacer cambios en los diseños por imprevistos que surgen al momento de la ejecución, el interventor debe ser cuidadoso en consultar dichas modificaciones con los diseñadores o consultores si es que las modificaciones tienen impacto en el costo o plazo del proyecto.

Finalmente, el supervisor o interventor tiene la obligación profesional y moral de ser transparente en caso de que se presenten actos de corrupción por alguna de las partes. En este caso se debe actuar con objetividad e integridad con el objetivo de cuidar los intereses del cliente o la entidad propietaria del proyecto⁶.

2.1 MERCADO LABORAL

El mercado laboral es un indicador clave de la salud económica de un sector o industria. La tasa de empleo, la tasa de desempleo y la cantidad de personas empleadas en un sector pueden indicar si la economía está creciendo o contrayéndose; un mercado laboral con trabajadores calificados y motivados puede aumentar la productividad y la competitividad de las empresas.

2.1.1 TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Figura 4

Mercado laboral: total nacional mensual

⁶ <https://www.vqingenieria.com/funciones-interventoria#:~:text=En%20Colombia%2C%20existen%20interventor%C3%ADas%20a,el%20segundo%20a%20recursos%20p%C3%ABlicos.>

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Nota. Fuente: DANE, según los datos descritos en el documento.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

A nivel nacional, la población ocupada registró un incremento de 578 mil personas, con una variación significativa del 2,4% respecto al mismo mes de 2025. Este comportamiento se explica por incrementos estadísticamente significativos en los dominios geográficos de Centros poblados y rural disperso y Otras cabeceras, que registraron variaciones significativas de 4,9% y 3,7%, respectivamente.

El aumento de la ocupación estuvo impulsado por la rama de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, que aportó 404 mil nuevos ocupados. También contribuyeron Comercio y reparación de vehículos, con 158 mil personas, y Construcción, con 156 mil. En contraste, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró una reducción de 204 mil personas ocupadas.

La disminución de la población desocupada en el país alcanzó una variación de -6,9%, equivalente a 160 mil personas. Esta reducción se explica principalmente por los dominios geográficos de Otras cabeceras con una variación de -15,1% y Centros poblados y rural disperso (-18,3%).

La Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar se ubicó en 8,3% para el total nacional y en 8,4% para las 13 ciudades y áreas metropolitanas. En junio de 2026, ambos dominios habían registrado una tasa de 8,2%.

Durante el trimestre móvil mayo – julio de 2026, para el total nacional, la Tasa de Desocupación fue 8,1%, la Tasa de Ocupación se ubicó en 59,5% y la Tasa Global de Participación se situó en 64,8%, todas presentaron variación estadísticamente significativa.

Las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Cartagena presentó una variación estadísticamente significativa. Por el contrario, las menores tasas de desocupación se observaron en Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín (7,0).

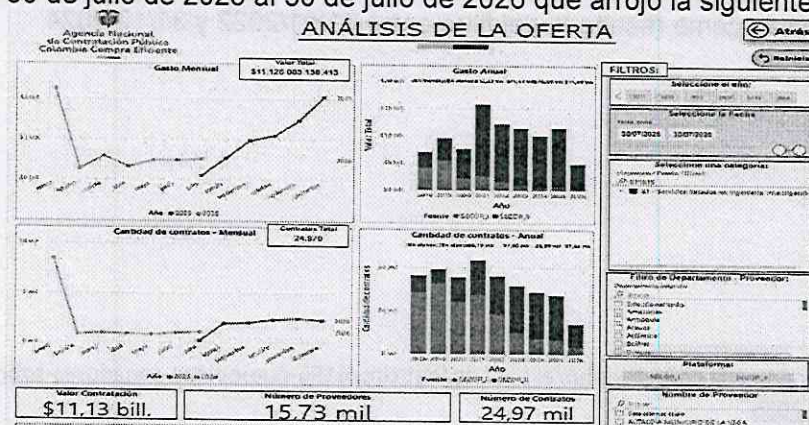
Para el mismo periodo, la Tasa de Desocupación de la población joven (15 - 28 años), se ubicó en 14,1%. Las mayores tasas para este segmento se registraron en Quibdó (33,6%), Sincelejo (25,8%) y Cartagena (25,4%) esta ciudad presentó variación estadísticamente significativa. En contraste, las menores tasas de desocupación juvenil se observaron en Florencia (12,5%), Medellín A.M. (12,5%) y Pereira A.M. (12,1%). Finalmente, la proporción de ocupados informales se redujo en todos los dominios geográficos, alcanzando el 54,5% en el total nacional, 40,5 % en las 13 ciudades y A.M., 41,8% en las 23 ciudades y A.M. y 82,5% en los centros poblados y rural disperso. En este contexto, se consideran ocupados informales los asalariados y empleados domésticos que no realizan cotizaciones a salud y pensión a través de su relación laboral. Asimismo, se clasifican como informales, por definición, los trabajadores familiares sin remuneración y las personas trabajadoras por cuenta propia, empleadoras o patronas que pertenecen al sector informal.

2.2 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR ECONÓMICO DE SERVICIOS EN COLOMBIA PARA LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA

Los consultores son personas naturales y/o jurídicas, dedicados a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Los Consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución de un proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Para el estudio de la oferta se utilizó la herramienta de Colombia compra eficiente en un periodo del 30 de julio de 2025 al 30 de julio de 2026 que arrojó la siguientes graficas:



Graficas No. 9. Herramienta de la Oferta – Filtro a nivel nacional

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co>

Con respecto a la graficas se visualiza que la contratación correspondiente a la subcategoría 811015 – Servicios de Ingeniería e Investigación presenta un comportamiento dinámico a lo largo de los años. El valor anual contratado muestra una tendencia creciente en los últimos periodos, alcanzando un acumulado cercano a \$11,13 billones, lo que refleja un mayor nivel de inversión pública en este tipo de servicios. De igual manera, la cantidad de contratos evidencia un incremento progresivo, consolidando un total aproximado de 24.970 contratos, lo que indica una mayor demanda de estudios, diseños, interventorías y demás servicios de ingeniería.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cuanto a la necesidad de los servicios de asesoría y consultoría en áreas básicas para el funcionamiento de una empresa como lo son:

- Área de mercadeo y ventas,
- Contabilidad y finanzas y
- Planeación estratégica

El sector de las interventorías enfrenta desafíos para el año 2025; ya que el Gobierno Nacional ordeno un ajuste del 9.5% para el salario mínimo⁷; organizaciones como la Asociación Nacional de Comercio exterior (Analdex) y la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) han expresado sus preocupaciones ya que el aumento puede afectar las pequeñas y medianas empresas puesto que aumenta los costos laborales ocasionado impactos en el empleo formal con riesgo de exclusión en sectores vulnerables.

Uno de los aspectos más importantes debe seguir creando, diseñando y acompañando procesos de transformación digital y cultural. La implementación de nuevas tecnologías es clave para facilitar la eficiencia y optimización de los procesos de las empresas.

La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

A continuación, con la herramienta de análisis de la demanda por Colombia Compra Eficiente ha dejado como resultado del filtro entre 01/01/2022 y 31/12/2024

⁷ <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6156-que-opinan-senadores-sobre-incremento-del-minimo-para-2025>

DESCUENTOS	DEPTO	M/PIO	%	CARACTERÍSTICAS DEL TRIBUTO	BASE DE LA RETENCIÓN
Retención en la fuente			6,0%	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones se encuentran sujetos a retención en la fuente por renta; la tarifa puede variar dependiendo de si a quien se le realiza el pago o abono en cuenta es una persona natural y si es declarante del impuesto de renta. De este modo, el artículo 1 del Decreto 1141 del 2010 establece una tarifa de retención del 6% sobre el valor total del pago o abono en cuenta para los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones que realicen las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, las sociedades de hecho, y las demás entidades a favor de personas naturales o jurídicas y entidades contribuyentes.	Valor antes de IVA
Impuesto de Valor Agregado - IVA			19,0%	Alno estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable. Con la tarifa general de 19%	IVA
Retención del IVA			15,0%	La Ley 14 de 1983 - Ley ICA - dispone que el hecho generador del impuesto de industria y comercio ICA - es la realización de "actividades comerciales, industriales y de servicio" enlistando dentro de los servicios gravados a los "de consultoría profesional prestados a través de sociedades regulares o de hecho".	IVA
Rete ICA		X	1,0%		Valor antes de IVA
(1) Estampilla Pro Univalle	X		2,0%		Valor antes de IVA
(2) Pro-Desarrollo	X		2,0%		Valor antes de IVA
(3) Pro UCEVA	X		0,5%		Valor antes de IVA
(4) Pro-Cultura	X		1,0%		Valor antes de IVA
(5) Pro-Hospitales	X		1,0%		Valor antes de IVA
(6) Pro-Deportes	X		2,5%		Valor antes de IVA
(7) Pro-Electrificación Rural	X		0,2%		Valor antes de IVA
(8) Pro U Pacifico	X		0,5%		Valor antes de IVA

Tabla No. 5. Tributos consultoría - Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P.

Es preciso indicar que si dentro del tiempo hasta la firma del contrato por decreto se establece otra contribución esta se incluirá en los descuentos; los descuentos también son

sujetos teniendo en cuenta si es Consorcio o Unión Temporal, o si dentro de estos una Fundación de régimen especial sea participe.

A) Análisis de la Demanda. Datos históricos del desempeño del sector.

Adquisiciones Previas de la Entidad. Teniendo en cuenta lo establecido en el análisis de la demanda en este ítem se relaciona el listado de las adquisiciones semejantes al proceso, tomando como base de información los últimos tres años.

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO / OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2025	EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LA LICITACION PÚBLICA N°. 2000.46.01.002-2025 CUYO OBJETO CONSISTEN EN: EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SAN PEDRO - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO INTER SAN JOSE 2025	\$745.713.500
2025	EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL SOBRE LOS CONTRATOS CUYO OBJETO SON: 1. "FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES SECTORES: 1) CORREGIMIENTO BOLO ALIZAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA; 2) CORREGIMIENTO BOLO BARRIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA; 3) VEREDA LA MARÍA DEL CORREGIMIENTO DE TENJO, MUNICIPIO DE PALMIRA	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	\$1.066.618.466
2025	EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LA LICITACION PÚBLICA N°. 2000.46.01.005-2025 CUYO OBJETO CONSISTEN EN: EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA "CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS RED DE ALCANTARILLADO - ESTRUCTURA DE SEPARACIÓN Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) CABECERA MUNICIPIO EL DOVIO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EBAR	\$178.392.900
2024	EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LA LICITACION PÚBLICA N°. LP- 2000.46.01.007-2023 CUYO OBJETO CONSISTEN EN: "EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA "OPTIMIZACIÓN DE LA LINEA DE ADUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL DESARENADOR Y LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN PARA LOS BARRIOS EL CARMEN, SAN PEDRO, SAN MIGUEL Y LA VEREDA SAN LUIS DEL MUNICIPIO LA UNIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO IDT LA UNIÓN	\$284.002.127,5

Tabla No. 6. Análisis de la demanda – Procesos de contratación en la modalidad de Concurso de Méritos en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Fuente: Secop I y II. Adaptación propia.

Adquisiciones otras entidades Teniendo en cuenta lo establecido en el análisis de la demanda en este ítem se relaciona el listado de las adquisiciones semejantes al proceso, tomando como base de información del último año.

No contrato	CONTRATANTE	PROCESO / OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
C.I-002-2026	ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURIDICA PARA LA "EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO QUE COMPRENDEN (1) OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2) AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO (3) CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LOS BARRIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA.	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	\$217.664.057
DESUR-CD-215-2026	DESUR	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE DIFERENTES OBRAS DE MITIGACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1419-24.	FAC INGENIERIA S.A.S.	\$446.106.098

Tabla No. 7. Análisis de la demanda – Procesos de contratación en la modalidad de Concurso de Méritos otras entidades.
Fuente: Secop I y II. Adaptación propia.

4. ASPECTO TÉCNICO

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinario para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

En Colombia, todas las actividades de diseño, obras y procedimientos correspondientes al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), incluidos los diferentes procesos involucrados en la conceptualización, el diseño, la construcción, la supervisión técnica, la puesta en marcha, la operación y el mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, deben ejecutarse de conformidad con el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, adoptado mediante la Resolución No. 0330 del 08 de junio de 2017 y del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En consecuencia, se aplicará la legislación o normativa vigente, considerando la última disposición en vigor.

Este Reglamento tiene por objeto señalar los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos correspondientes al Sector de APSB y sus actividades complementarias y fue creado con el fin de garantizar su seguridad, durabilidad, funcionamiento adecuado, calidad, eficiencia, sostenibilidad y redundancia dentro de un nivel de complejidad determinado.

La Normatividad del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico – RAS fue consultada para realizar el presente análisis⁸.

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Resolución 0548 de 26 de julio de 2022	Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 799 de 2021
Documento Compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021	Documento Compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021
Anexo 1 Documento Compilatorio	Principales cambios efectuados a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021
Anexo 2 Documento Compilatorio	Reglamentación Unificada a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021
Resolución 0908 de 17 de diciembre de 2021	Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 0799 de 2021.
Resolución 0799 de 09 de diciembre de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017.
Resolución 0501 de 04 de agosto de 2017	Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007.
Resolución No. 0650 de 02 de octubre de 2017	"Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 330 de 2017"
Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017	"Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009"
Resolución 0844 de 08 de noviembre de 2018	"Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015"

Tabla No. 8. Normatividad SGP.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Colombia - MVCT

El RAS está compuesto por los siguientes Títulos:

Título A – Aspectos generales de los sistemas de agua potable y saneamiento básico

Título B – Sistemas de acueducto

Título C – Sistemas de potabilización

Título D – Sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y

⁸ <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico-reglamento-tecnico-sector-reglamento-tecnico-del-sector-de-agua-potable-y-saneamiento-basico-ras>

pluviales

Título E – Tratamiento de aguas residuales

Título F – Sistemas de aseo urbano

Título G – Aspectos complementarios

Título H – Recopilación de normas

Título I – Componente ambiental para los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo

Título J – Alternativas tecnológicas en agua y saneamiento para el sector rural

Título K – Gestión del riesgo en los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo

No obstante, el Reglamento hace referencia a otras normas que deben ser igualmente consideradas en los proyectos del sector APSB, tales como el Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, las Normas de Calidad de los vertimientos a los cuerpos de agua y las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

Adicionalmente y de manera complementaria, existen normas técnicas específicas y otras herramientas que soportan el desarrollo de las actividades del sector, como se representa a continuación:



Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de

responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios, todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

A continuación, se describen las obligaciones derivadas de la contratación de la interventoría que fueron citados en el Anexo 1:

4.1. OBLIGACIONES

4.1.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del INTERVENTOR con la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
2. Informar oportunamente al SUPERVISOR del contrato los incumplimientos que existan en desarrollo de los contratos de obra sobre el cual se ejerce la Interventoría.
3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste.
5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
7. Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos obligatorios, establecidos en los pliegos de condiciones.
8. Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo de la Interventoría. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en ciudades diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el INTERVENTOR siempre y cuando se celebren en los lugares relacionados con la ejecución de las obras del contrato.
9. Desarrollar la Interventoría con el equipo de trabajo propuesto. Si durante la ejecución del contrato El INTERVENTOR requiere sustituir algún miembro del equipo de trabajo, este deberá tener autorización previa escrita del supervisor designado y el representante legal de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, siempre y cuando el nuevo miembro propuesto cuente con calidades profesionales equiparables o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. Dicho reemplazo solo se autorizará por causas debidamente justificadas.

4.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el cumplimiento del personal mínimo exigido en cada una de las obras, tal como se presenta en el siguiente cuadro:
2. Además, debe garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.
3. Verificar el correcto desarrollo de los planos, y el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuada a las obras.
4. Exigir la realización de ensayos y pruebas (cuando se considere que sea necesario).
5. De todos los trabajos autorizados EL INTERVENTOR, se deberá dejar constancia escrita en el expediente del contrato.
6. Controlar las especificaciones de materiales, las pruebas de las instalaciones y la puesta en marcha de los equipos.
7. Vigilar que el contratista, cumpla las normas de control y llevará los controles adicionales que considere oportunos.
8. Cuando sea necesario, completar o introducir modificaciones al proyecto, EL INTERVENTOR, solicitará la elaboración de los planos y de las especificaciones pendientes y cuidará que en todo momento el contratista tenga los documentos de trabajo actualizados.
9. El INTERVENTOR será el responsable de diligenciar las fichas de seguimiento mensual según formato MVCT.
10. El INTERVENTOR será el responsable de realizar el informe mensual según formato suministrado por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
11. Realizar la revisión de los Estudios y Diseños correspondientes a la obra del objeto en conjunto con el contratista de obra y elaborar un informe "Cero" el cual dé a conocer a la entidad el estado de los mismos y en el caso de encontrarse inconsistencias en planos, presupuesto, entre otros debe reportarse en dicho informe; como también plantear alternativas de solución.

4.1.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor que designe la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
2. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
3. Elaborar y suscribir las actas de las reuniones que se realicen en ejecución de la Interventoría. Las actas deberán ser entregadas a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, debidamente suscrita por los asistentes.
4. Justificar por escrito las solicitudes que realice al CONSTRUCTOR o supervisor del contrato. Contar con los vehículos requeridos para el desarrollo de las actividades en los Municipios que hagan parte del objeto contractual.

5. Presentar mensualmente un informe de actividades para verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y al cronograma acordado con el supervisor.
6. Presentar semanalmente un porcentaje de avance para hacer seguimientos al cumplimiento del cronograma.
7. Presentar informes de acuerdo a las solicitudes de la Supervisión.
8. Presentar al supervisor del contrato, con un plazo máximo de cinco (5) días calendario de antelación al inicio de la Interventoría, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, con excepción de las personas que hacen parte del equipo de trabajo principal.
9. Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido.
10. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).
11. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, éste deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser reemplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente el reemplazo.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas con la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, por causa o con ocasión del contrato.
13. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación.

4.1.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Controlar y aprobar las cuentas y pagos que sean efectuados por el contratista para la correcta inversión del anticipo, que deberá estar de acuerdo al programa de inversión previamente aprobado por la empresa.
2. Exigir y controlar que las contabilidades de las obras sean claras, precisas y actualizadas para que Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., cuando lo estime pertinente pueda constatar el buen manejo de las obras.
3. Vigilar para que dentro de la ejecución de los contratos de las obras se mantengan los términos contractuales. Si en concepto de la interventoría, durante la ejecución de los contratos de las obras, se rompe la igualdad por causas no imputables a quien resulta afectado, deberá presentar a la empresa para su aprobación las medidas necesarias para su restablecimiento debidamente soportadas, con el correspondiente informe.

4. Llevar permanentemente el informe comparativo entre la inversión real de obra y el presupuesto inicial, en el cual muestre claramente las diferencias existentes, las cantidades de obra por ejecutar, las ejecutadas y en general llevar estrictamente el balance de la obra ejecutada.
5. Las solicitudes, órdenes, documentación, determinaciones, consultas, definiciones, modificaciones y demás gestiones en desarrollo del contrato, deberán cursarse entre el interventor, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y el contratista por escrito. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente, es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales deberán enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

4.1.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

1. Realizar el control ambiental de las obras y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental.
2. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.
3. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se enmarque dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.
4. Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.
5. Verificar que el contratista tenga los permisos ambientales para ejecución de las obras ante las autoridades competentes.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan; así como las definidas en la Resolución 330 del 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

5. ASPECTO LEGAL

El procedimiento regulado por el presente pliego de condiciones tiene como finalidad seleccionar un contratista mediante la modalidad de Concurso de Méritos establecida las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y por el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007⁹ ha establecido que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección

⁹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686>

abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En este mismo sentido, el numeral 3 del citado artículo 2 dispone, respecto del concurso de méritos, que: "... Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación."

Para este fin, es necesario tener en cuenta la definición contenida en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993¹⁰:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales, referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos" (Subrayado fuera del texto).

Así las cosas, se puede establecer que el objeto, las obligaciones y los resultados esperados del contrato que se pretende celebrar, corresponden con las de un contrato de consultoría, de acuerdo con la anterior definición. En este orden de ideas, la modalidad idónea para la selección del consultor es el concurso de méritos sin precalificación.

Por otra parte, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. establece: "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)"

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo establecido en la citada normativa y al considerar que el proyecto cuya contratación se pretende a través del presente proceso, no contiene varias prestaciones de naturaleza e índole jurídica diferente, la modalidad de selección del consultor que la entidad adoptará será el sistema de concurso de méritos.

Finalmente, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. lleva a cabo este proceso utilizando los documentos tipo para la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Estos documentos fueron implementados mediante la Resolución 333 del 27 de julio de 2022, "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico", emitida por Colombia Compra Eficiente.

¹⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (Proceso con puntaje: Hasta 0.25% del total de los puntos establecidos para el proceso)

De conformidad con el estudio realizado por la entidad se puede determinar que existen empresas con calidad de MIPYMES relacionadas con el objeto del presente proceso y se pudo determinar que PUEDE APLICARSE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES así:

Criterios de ponderación a tener en cuenta (mayor exigencia)	Puntaje
1. Tiempo de experiencia	
2. Los participantes que acrediten corresponder a Mipyme, obtendrá el puntaje en el siguiente criterio.	0.25 del total de los puntos
3. Índices de capacidad financiera	
4. Índices de capacidad organizacional	
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta	

7. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (Proceso con puntaje: Hasta 0.25% del total de los puntos establecidos para el proceso)

De conformidad con el estudio realizado por la entidad no se pudo determinar si existen empresas de mujeres que puedan ofrecer el bien o servicio relacionadas con el objeto del presente proceso, la entidad otorgará el puntaje adicional máximo de 0.25% del total ponderado, toda vez que es facultativo por parte de los oferentes la presentación y acreditación para otorgación del mismo así:

Criterios de ponderación a tener en cuenta (mayor exigencia)	Puntaje
1. Tiempo de experiencia	
2. Los participantes que acrediten corresponder a Mipyme, obtendrá el puntaje en el siguiente criterio.	0.25 del total de los puntos
3. Índices de capacidad financiera	
4. Índices de capacidad organizacional	
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta	

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

8. FOMENTO PARA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

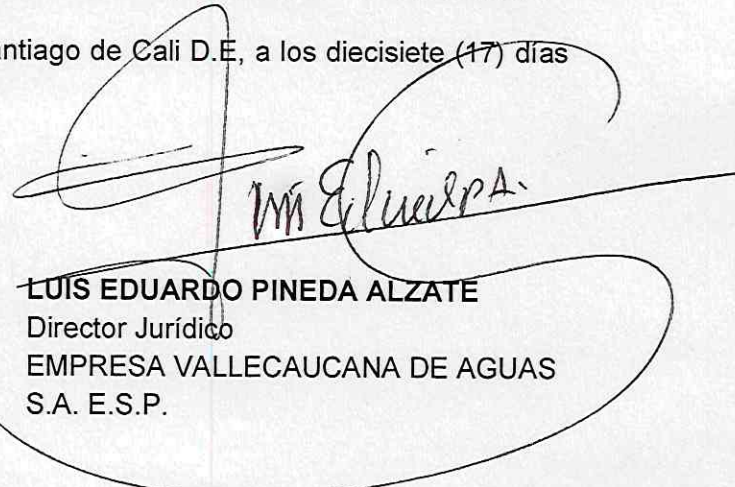
En ampliación al Decreto 1860 de 2021, se realizó consulta a las empresas del sector con el fin de verificar si pueden ofrecer bienes y servicios por pobreza extrema, desplazados

por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje que no será superior al 10% ni inferior al 5% de los bienes o servicio requeridos para la ejecución del contrato y no se obtuvo resultado, por consiguiente, no se establecerá este criterio para la ejecución del contrato.

El presente estudio del sector se firma en Santiago de Cali D.E, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.



MARIA VICTORIA ROMERO HURTADO
Directora Financiera
EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS
S.A. E.S.P.



LUIS EDUARDO PINEDA ALZATE
Director Jurídico
EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS
S.A. E.S.P.



DIEGO JOSE CALDERON VILLANUEVA
Director Técnico
EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS
S.A. E.S.P.

Proyectó y Elaboró: Liliana Otero Otero – CPSE
Revisó: María Victoria Romero Hurtado – Directora Financiera

